



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00847789-UNC-ME#FCE

VISTO:

La RD-2024-1368-E-UNC-DEC#FCE, por la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación de servicio de mano de obra para la realización de diversas tareas de electricidad,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo registrado en el Dictamen de Evaluación N° 266/2023, el citado llamado resultó fracasado;

Que, el Coordinador de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, solicita por medio de la Solicitud de Bienes y Servicios N° 344/2024, IF-2024-00931870-SA#FCE, que se realice un nuevo llamado;

Que, la Unidad Operativa de Compras de la Facultad, realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la Contratación Directa por Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos veinticinco millones (\$25.000.000);

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016; la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem VI) y la OHCS-2021-7-E-UNC-REC, la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#FCE, sus modificatorias y complementarias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 198/2024.

Art. 2°.- Autorizar un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la contratación del servicio de tareas de electricidad, según lo descrito en el pliego.

Art. 3°.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones generales y particulares para el llamado de referencia, que se incorpora como anexo y forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 4°.- Designar como integrantes de la Comisión de Evaluación a: César Mazzacani, Daniel Pedrotti y Silvestre Savoretti, con sus respectivos suplentes: Agustina De Cicco, Santiago Adrián

Balbo y Andrea Gisel Carrizo, y de la Comisión de Recepción a: Alejandra Moyano, Ricardo Fabián Arcos y María Eugenia Rodríguez Pérez, con sus respectivos suplentes: María Verónica Martínez, Pablo Melo y Marisa Menéndez.

Art. 5°.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin en Documento Preventivo Pilagá N° 30 ejercicio 2024.

Art. 6°.- Comuníquese a los interesados y archívese.